



DECRETO N° 1766 /

TEMUCO,

VISTOS: 07 NOV 2019

- 05.11.2019 presentada por HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ENRIQUETA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27254
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO, FUENTE DE SODA Y CONFITES
Código Actividad	:	463.014
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. BALMACEDA N° 953 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ENRIQUETA
Rut	:	12.929.021-8
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	05.11.2019
Otorgación N°	:	370
Fecha Otorgamiento	:	05.11.2019
Rol Avalúo	:	510 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GR/xca
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”